



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

304

*Aprobación definitiva Presupuesto General y plantilla de personal del Ayuntamiento de Es Mercadal para el ejercicio 2017*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal, hace público que el Consistorio, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2017, acordó rechazar la alegación, presentada por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España, contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ayuntamiento para el ejercicio de 2017 y aprobarlo definitivamente, junto a la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

#### 1.- PRESUPUESTO GENERAL

##### INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos directos	5.113.500,00
II	Impuestos indirectos	152.800,00
III	Taxas y otros ingresos	1.996.600,00
IV	Transferencias corrientes	1.751.600,00
V	Ingresos patrimoniales	368.000,00
VII	Transferencias de capital	675.100,00
VIII	Activos financieros	12.000,00
IX	Pasivos financieros	446.000,00
	TOTAL INGRESOS	10.515.600,00

##### GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	2.571.700,00
II	Gastos de bienes corrientes	4.148.905,00
III	Gastos de financieros	40.080,00
IV	Transferencias corrientes	876.310,00
VI	Inversiones reales	2.371.850,00
VII	Transferencias de capital	43.500,00
VIII	Activos financieros	12.000,00
IX	Pasivos financieros	451.255,00
	TOTAL GASTOS	10.515.600,00





**2.- PLANTILLA PERSONAL**

	Denominación	número de Plazas	Grupo/denominación	
A)	PERSONAL EN REGIMEN ADMINISTRATIVO			
1	Habilitados nacionales			
1.1.	Secretaria	1	A1	
1.2	Intervención	1	A1	(1 V)
2	Escala Administración General			
2.1	Subescala administrativos	2	C1	
2.2	Subescala auxiliares	10	C2	(7 V - 1 reservada a persona con discapacidad en la convocatòria)
3	Escala de administración especial			
3.1	Subescala técnica			
3.1.1	Ingeniero de caminos	1	A1	
3.1.2	Arquitecto	1	A1	(1 V)
3.1.3	Arquitecto técnico	2	A2	(1 V)
3.2	Subescala de servicios especiales cuerpo Policia Local			
3.2.1	Escala intermedia - Subinspector	1	A2	
3.2.2	Escala básica oficiales	3	C1	(2 V)
3.2.3	Escala básica policias	14	C1	(2 V)
3.2.4	Escala básica 2a actividad	2	C1	
3.2.5	Escala básica policias interinos - verano	3	C1 (6 meses)	(3 V)
3.3	Subescala personal de obras			
3.3.1	Oficial brigada obras	2	C2	(1 V)
3.3.2	Operarios	2	E	(1 V)
B)	PERSONAL EN REGIMEN LABORAL FIJO			
1	Normalizador/a lingüístico	1 (1/6 jornada)	Asesor/a	(1 V)
2	Brigada obras	1	Oficial 1a electricidad	(1 V)
3	Brigada obras	1	Oficial 1a carpintero	
4	Brigada obras	1	Oficial 1a mantenimiento	(1 V)
5	Brigada de obras	3	Operarios	(2 V)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/8/969676





6	Servicios generales	1	Agente desarrollo local	(1 V)
7	Biblioteca	2 (½ y ¼ jornada)	auxiliar	(1 V)
8	Servicios sociales	2	Trabajadora familiar	
9	Servicios sociales	1	Trabajadora social	
10	Servicios sociales	1 (3/5 jornada)	Educadora social	(1 V)
11	Servicios sociales	1	Psicologo/a	(1 V)
12	Serveios juventud	1	Responsable PIJ	(1 V)
13	Archivero	1	Archivero	
14	Asesors juridico	1	Abogado	
C)	PERSONAL EVENTUAL			
1	Cultura	1	Asesor en material de cultura	

Lo cual se comunica porque se tome conocimiento y tenga los efectos que correspondan, haciendo saber que contra el mencionado acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo ante la Sala contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares o cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 16 de Enero de 2017

**EL ALCALDE,**  
Francesc X. Ametller Pons

